

VOTO ELECTRÓNICO: DEMOCRACIA RÁPIDA Y ECONÓMICA

LA CONSEJERA ELECTORAL DEL IECM, CAROLINA DEL ÁNGEL, COMENTA QUE LA GENTE AÚN NO CONFÍA EN ESTE MÉTODO, PERO LOS RESULTADOS SON EFECTIVOS Y SEGUROS POR COMPLETO

POR MIRIAM JIMÉNEZ

De cara a la consulta del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) que se realizará el 7 de mayo en la CDMX, el Instituto Electoral de la Ciudad de México invita a la ciudadanía a ejercer su voto vía internet. Aunque la población aún no confía del todo en este método de sufragio, la consejera electoral Carolina del Ángel, explicó a *Máspormás* cómo funciona y cuáles son sus ventajas frente al uso de boletas de papel y crayones indelebles como candado de seguridad, para avanzar hacia una democracia más rápida y económica.

¿Ya es tiempo de usar el voto electrónico?

Está en debate el costo de las elecciones que implican cifras muy elevadas. Se sigue votando sobre una boleta con calidad de papel moneda y ya es tiempo de que las autoridades electorales pensemos en que el voto electrónico es una forma viable y mucho más económica de ejercer este derecho. Todavía es un poco complicado porque la gente no tiene la confianza, pero en ejercicios como los que estamos llevando a cabo en el instituto ha habido muestras claras de que el voto electrónico tiene resultados totalmente efectivos, rápidos y seguros.

¿Por qué sólo se usa en consultas ciudadanas y no en un proceso electoral?

Lo usamos solamente en los instrumentos de participación ciudadana porque en los procesos electorales no lo permite la ley. Tener más flexibilidad al momento de organizar los procesos de participación ciudadana, nos da la oportunidad de generar condiciones a partir de una aplicación *in house*, hecha por la propia institución, que cuenta con todas las garantías de seguridad, como en el caso de las elecciones que se están organizando ahora para determinar el Presupuesto Participativo II, el de 2023 y 2024 y la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

¿Qué debe hacer la población para votar por internet?

El primer paso es registrarse del 13 al 28 de abril en la lista nominal de personas que van a votar por internet, a través de la aplicación móvil llamada SEI IECM disponible para iOS y Android. Una vez instalada, el ciudadano debe capturar su credencial de elector por ambos lados. Cuando la aplicación la detecte, verificar que los datos estén en línea con la lista nominal. Si los datos son correctos, el siguiente paso es comprobar que en efecto sea el ciudadano registrado, por lo que pedirá una prueba biométrica facial con la cámara frontal del teléfono. Si la prueba fue exitosa, se asigna un número de folio que se envía por correo electrónico junto con la clave del voto por internet. Esta clave se debe guardar porque es el sustituto de la credencial de elector para ejercer el voto.

¿A partir de cuándo se puede votar?

En la segunda etapa se realiza la votación y sucede en un plazo que va del 28 de abril hasta el último minuto del 4 de mayo. Los sufragios se quedan guardados, pues esta etapa debe terminar antes del día de la jornada.



¿Qué pasa con las personas que no se registraron por internet?

Debemos garantizar que la gente que no se registró para hacerlo por la web, pueda ir a ejercer su voto de manera presencial el domingo 7 de mayo; pero incluso si se registra para votar por internet y no lo efectúa, se borra ese registro y aparecerá en la lista nominal presencial.

¿Qué pasa con los datos en la aplicación?

SEI IECM sólo se usa para ejercer un voto. Aunque quede instalada en su dispositivo, cada vez que haya una votación el sistema requerirá un nuevo registro pues no guarda los datos personales del usuario. Por eso invitamos a la ciudadanía a que descargue la aplicación para que la conozcan, aunque no voten por este medio.

CÓMO Y CUÁNDO REGISTRARSE

Desde el jueves 13 y hasta el próximo 26 de abril, podrán registrarse en el Sistema Electrónico por Internet (SEI) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) las personas interesadas en votar vía remota desde sus equipos móviles, para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. La votación por internet de ambos ejercicios se realizará del 28 de abril al 4 de mayo de este año. Previo a ello, el jueves pasado el IECM realizó la sesión de apertura del periodo de registro al SEI, durante una sesión virtual en la que participaron los Consejeros Electorales Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez.





2023-04-17

Voto Electrónico: Democracia rápida y económica

Autor: Redacción

La Consejera [Electoral](#) del [IECM](#), [Carolina del Ángel](#), comenta que la gente aún no confía en este método pero que los resultados son efectivos y seguros por completo.

De cara a la consulta del Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) que se llevarán el próximo 7 de mayo en la capital del país, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) invita a la ciudadanía a ejercer su voto vía internet. No obstante, la población aún no confía del todo en este método de sufragio. La Consejera [Electoral](#), [Carolina del Ángel](#), explicó a Máspormás cómo funciona y cuáles son sus ventajas frente al método tradicional del uso de boletas en papel y crayones indelebles como candado de seguridad, para avanzar hacia una democracia más rápida y económica, pues no hay que olvidar que también existe la capacitación a los funcionarios de casilla.

¿Ya es tiempo de usar el voto electrónico?

En últimas fechas está en debate el costo de las [elecciones](#), que implican cifras muy elevadas. Se sigue votando sobre una boleta con calidad de papel moneda, y ya es tiempo de que las [autoridades electorales](#) pensemos en que el voto electrónico es una forma viable y mucho más económica de ejercer este derecho. Todavía es un poco complicado porque la gente no tiene la confianza, pero en ejercicios como los que estamos llevando a cabo en el instituto ha habido muestras claras de que el voto electrónico tiene resultados totalmente efectivos, rápidos y seguros.

¿Por qué sólo se utiliza en consultas ciudadanas y no en un proceso [electoral](#)?

Lo usamos solamente en los instrumentos de participación ciudadana porque en los procesos [electorales](#) no nos lo permite la ley. Tener más flexibilidad al momento de organizar los procesos de participación ciudadana, nos da la oportunidad de generar estas condiciones a partir de una aplicación in house, hecha por la propia institución, que cuenta con todas las garantías de seguridad, como en el caso de las [elecciones](#) que se están organizando ahora y que tienen que ver con el Presupuesto Participativo II, el de 2023 y 2024 y la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

¿Qué debe hacer la población para votar por internet?

El primer paso es registrarse del 13 al 28 de abril en la lista nominal de personas que van a votar por internet, a través de la aplicación móvil llamada SEI [IECM](#), disponible para iOS y Android. Una vez instalada, le pedirán al ciudadano tener su credencial de elector para hacer captura de ésta por ambos lados. La aplicación debe detectarla y una vez logrado, verifica que los datos estén en línea con la lista nominal. Si los datos son correctos, el siguiente paso es comprobar que en efecto sea el ciudadano, por lo que pedirá una prueba biométrica facial con la cámara frontal del teléfono. Si la prueba fue exitosa, se asigna un número de folio que se envía por correo electrónico junto con la clave de voto por internet. Esta clave se tiene que guardar porque es el sustituto de la credencial de elector para poder ejercer el voto.

¿A partir de cuándo se puede votar?

En la segunda etapa se realiza la votación, y sucede en un plazo que va del 28 de abril hasta el último minuto del 4 de mayo. Los sufragios se quedan guardados ya que esta etapa debe terminar antes del día de la jornada.

¿Qué pasa con las personas que no se registraron por internet?

Debemos garantizar que la gente que no se registró para hacerlo por la web, pueda ir a ejercer su voto de manera presencial el domingo 7 de mayo, pero incluso si se registra para votar por internet y no lo efectúa, se borra ese registro y aparecerá en la lista nominal

presencial.

¿Qué pasa con los datos en la aplicación?

SEI [IECM](#) únicamente se utiliza para ejercer el voto y aunque que se quede instalada en el dispositivo móvil, cada vez que haya una votación, el sistema requerirá un nuevo registro ya que no guarda los datos personales del usuario. Por eso, invitamos a toda la ciudadanía a que descargue la aplicación y para que la conozcan aunque no necesariamente voten por este medio.

Registros

Desde el jueves 13 y hasta el próximo 26 de abril, podrán registrarse en el Sistema Electrónico por Internet (SEI) del [Instituto Electoral](#) de la [Ciudad de México \(IECM\)](#) las personas ciudadanas interesadas en votar vía remota desde sus equipos móviles, para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. La votación por internet de ambos ejercicios se realizará del 28 de abril al 4 de mayo de este año. Previo a ello, el [IECM](#) llevó a cabo el jueves pasado la sesión de apertura del periodo de registro al SEI, durante una sesión virtual en la que participaron los Consejeros [Electorales](#) [Ernesto Ramos Mega](#) y [Mauricio Huesca Rodríguez](#).

Si te gustó esta nota y quieres saber más sobre recomendaciones, tips y noticias, suscríbete a nuestro newsletter de Máspormás y disfruta de la mejor información.